

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11293/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11293, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado lo siguiente: "se me proporcione COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE CLINICO Y COPIA DE LAS RADRIOGRAFIAS TOMADAS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL DE SAN SALVADOR desde el día 29 de septiembre de 2021 hasta el cinco de octubre. Comisiono a [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Unico de Identidad número [REDACTED], para que retire las copias certificadas del expediente clínico y copia de las radiografías solicitadas en este escrito". Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ... Sin embargo, la solicitante es la titular de la misma. Además, Comisiona a [REDACTED], [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], para que retire la copia certificada del expediente clínico y copia de las radiografías solicitadas.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se emitió resolución de prórroga del plazo inicial, por complejidad de la información, tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves veinticinco de noviembre del presente año.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital General del ISSS, certificación del expediente clínico a nombre de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] y que consta de 38 folios útiles. Asimismo, se recibió informe suscrito por el Jefe de Departamento Radiología e Imágenes, a nombre de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] y el cual consta de 01 copia.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E infórmese a la solicitante que previo a la entrega, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad en original. En caso de no poder presentarse, puede enviar a una tercera persona con una autorización con firma legalizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.32), lo que corresponde a 58 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Lic. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

